



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 024/2017

ASUNTO: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN - APRUEBA ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

Los Estados Financieros de la gestión 2016.

El dictamen de Auditoría Externa de 16 de febrero de 2017, emitido por la firma PricewaterhouseCoopers S.R.L.

El Informe de la Gerencia de Auditoría Interna N° C 1/E 17 – OP de 21 de febrero de 2017.

El Informe de la Gerencia de Administración BCB-GADM-SCONT-DAF-INF-2017-9 de 16 de febrero de 2017.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-DLBCI-2017-35 de 17 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 54 inciso h) de la Ley N° 1670, es atribución del Directorio del Banco Central de Bolivia aprobar los Estados Financieros de cada gestión.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 11 numeral 21), establece que el Directorio tiene la atribución de aprobar los estados financieros y memorias anuales del Ente Emisor, así como, los lineamientos de las políticas a ser aplicadas en la siguiente gestión. Definir la capitalización de utilidades del Banco Central de Bolivia y disponer la creación de reservas especiales.

Que en opinión del Auditor Externo, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2016.

Que el Informe N° C 1/E 17-OP de la Gerencia de Auditoría Interna señala que los Registros y Estados Financieros presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2016.

Que el Informe de la Gerencia de Administración BCB-GADM-SCONT-DAF-INF-2017-9 señala que los estados financieros del BCB al 31 de diciembre de 2016, han sido preparados de acuerdo con las normas contables mencionadas en el Artículo 76 de la Ley N° 1670 del BCB y el Manual de Contabilidad, y recomienda al Directorio su aprobación



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 024/2017

con el propósito de que sean remitidos a las instancias correspondientes en los plazos establecidos según normativa vigente.

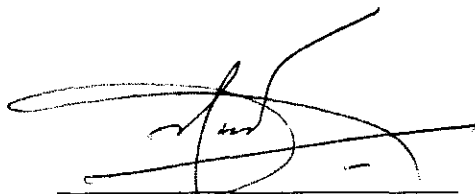
Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales la aprobación de los Estados Financieros del BCB de la gestión 2016 es legalmente procedente por cuanto se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente, siendo competencia del Directorio del BCB considerar su aprobación por simple mayoría de votos de los miembros presentes en reunión, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 y 24 del Estatuto del BCB y en el marco de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

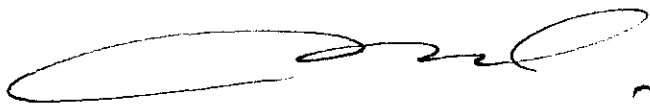
Artículo 1.- Aprobar los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2016, con opinión favorable de la Gerencia de Auditoría Interna y Dictamen del Auditor Externo.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 21 de febrero de 2017



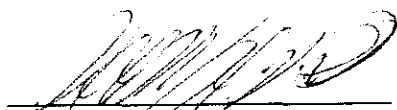
Pablo Ramos Sánchez



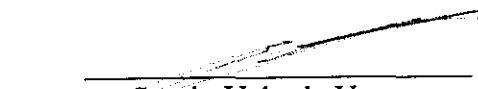
Luis Baudoin Olea



Ronald Polo Rivero



Abraham Pérez Alandia



Sergio Velarde Vera